



**VISTO:**

**DECRETO N° 0938**

**NEUQUÉN, 01 AGO 2003**

El Expediente SGC N° 5428-R-03 originado en la nota de fecha 16 de mayo de 2003 presentada por la señora JUDITH ROSANA ROZAR MENDEZ, L.P. N° 7730; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita el pago retroactivo de la asignación correspondiente por hijo discapacitado desde la fecha de nacimiento del mismo;

Que fundamenta lo requerido adjuntando fotocopia de diferentes estudios realizados al menor y de los cuales se confirma una malformación cerebral desde el momento de gestación (3° o 4° mes); como así también del certificado del Ministerio de Desarrollo Social JUCAID (fs. 8) con la patología anteriormente descripta;

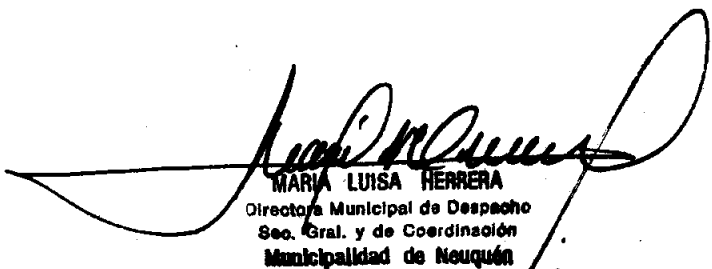
Que por Dictamen N° 290/03, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que analizada la situación, se desprende su similitud con otras, en las cuales ya se ha expedido por Dictámenes N°s. 601/01 bis y 62/02, a los cuales se remite por compartir sus fundamentos, estimando que debe hacerse lugar al requerimiento formulado por la nombrada;

Que corre agregada fotocopia de los Dictámenes N° s. 601/01 bis y 62/02;

Que tomó intervención la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, adjuntando en planilla detalle del monto que corresponde percibir a la señora ROZAR MENDEZ, en concepto de asignación por hijo, por un total de \$ 3.600.-;

Que por Informe 69/DCRC/03, la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales manifiesta que no existen objeciones que realizar a la planilla de liquidación;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 522/03,

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

informando que la Actividad: "Personal", Partida Principal: "Personal", Imputación 040H080101, cuenta con crédito presupuestario suficiente para proceder a abonar con retroactividad la asignación por hijo discapacitado;

Que por Informe N° 572/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones - Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Subsecretaría precitada -Secretaría General y de Coordinación-, a liquidar la suma de \$ 3.600.-, a la señora ROZAR MENDEZ JUDITH ROSANA, L.P. N° 7730 (Grupo 05), D.N.I. N° 20.436.476, Clase 1968, Categoría 12, en concepto de reconocimiento retroactivo por hijo discapacitado, de acuerdo a la certificación obrante a fs. 8, del Ministerio de Desarrollo Social (JUCAID) y lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictámenes N°s. 290/03, 601/01 bis y 062/02);

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- Dirección de Personal- de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a liquidar la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-)**, a la señora **ROZAR MENDEZ JUDITH ROSANA, L.P. N° 7730 (Grupo 05), D.N.I. N° 20.436.476, Clase 1968, Categoría 12**, en concepto de reconocimiento retroactivo por hijo discapacitado, de acuerdo a la certificación obrante a fs. 8, del Ministerio de Desarrollo Social (JUCAID) y lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictámenes N°s. 290/03, 601/01 bis y 062/02); de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría precitada por Informe N° 572/03.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Personal", Partida Principal: "Personal", Imputación 040H080101, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General y de Coordinación y de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) QUIROGA  
FARIZANO  
INAUDI.-

Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1425
Fecha: 08/08/03

93803